



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 22 de enero de 2024, éste Juzgado ADMITIO la solicitud de matrimonio civil incoada por los contrayentes **DIEGO ARMANDO MEZA CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.120.505.557** natural de San Martín (Meta), y **ANA MARIA MENDOZA MURCIA**, con cedula de ciudadanía No. **1.120.506.542**, natural de San Martín (Meta), y vecinos de este municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del Decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 05:00 p.m.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario